

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00078-00

ACCIONANTE: YOLANDA AREVALO VERGEL

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A...

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante allega poder que confiere la demanda al profesional del derecho donde lo faculta para recibir pagos de costas procesales igualmente el profesional del derecho solicita se le haga entrega de los Depósitos Judiciales, que fue consignado por PORVENIR S.A., y PROTECCION S.A., por pago de costas procesales. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores de las costas por PORVENIR Y PROTECCION cada uno por valor de . por valor de \$ 1.000.000,00. Igualmente solicitase le expida certificación. Para proveer.

Cúcuta, Julio 13 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio trece de dos mil veintitrés.

Téngase al doctor CARLOS ENRIQUE VERA LAGUADO, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 88.034.642 de Pamplona y T.P. No. 239.649 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de la señora YOLANDA AREVALO VERGEL, en los términos y para los efectos del poder conferido-

Se ordena hacer entrega al doctor CARLOS ENRIQUE VERA LAGUADO, identificado con la Cedula De Ciudadanía No. 88.034.642 de Pamplona y T.P. No. 239.649 del Consejo Superior de la Judicatura, los Depósitos Judiciales Nos. 451010000987954 por valor de \$ 1.000.000,00; 451010000992915 por valor de \$1.000.000,00, por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por PORVENIR S.A., PROTECCION S.A., a favor de la parte demandante.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

Expídase la certificación conforme lo solicita el señor apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

